

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9325** GIRONA

D. Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil, núm.1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la parte dispositiva del auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado en fecha 2 de febrero de 2015, en el cual consta textualmente:

3.Facultades patrimoniales del deudor y de sus órganos de administración: Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 10 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011115-1